

Ministro Guzmán: “Críticas de abogado Neumann son insolentes e inapropiadas”

El ministro de fuero **Juan Guzmán Tapia** expresó hoy que las críticas formuladas por el abogado del general (R) **Manuel Contreras, Humberto Neumann**, son “insolentes e inapropiadas” y aseveró que lo natural sería que el defensor se disculpara verbalmente o por escrito.

La última resolución del tribunal, dictada ayer, sometió a proceso a Contreras como supuesto autor del delito de secuestro calificado perpetrado en perjuicio del ingeniero del Partido Comunista y ex gerente de Cobre Chuqui en 1973, David Silberman.

Después de notificarse del nuevo ilícito que se imputa a Contreras, Neumann cuestionó con fuertes palabras la validez de la resolución del juez.

Entre otros juicios, afirmó que la resolución le parecía “un hecho grave, ya que una vez más se recurre a un artilugio procesal que es el de estimar el secuestro calificado como un delito permanente, imprescriptible e inamnistiable, fantasía inventada por los abogados que se dicen defender los derechos humanos

para evitar la apliación de la amnistía”.

Más tarde, el propio Contreras las emprendió en contra del ministro Guzmán a través de una entrevista telefónica en “Teletrece”. (Ver información en página 7).

Hoy en la mañana, cuando el magistrado pasaba brevemente por el Palacio de Tribunales, La Segunda” le consultó sobre cómo había recibido tales cuestionamientos.

-Ministro, ¿qué le parecen los juicios vertidos en su contra por el general (R) Contreras desde Punta Peuco?

-Un juez no debe comentar sus resoluciones y tampoco debe entrar en diálogos con un procesado.

-Pero el abogado también atacó su decisión de aplicar el delito de secuestro en contra del ex jefe de la DINA.

-En el caso del señor Neumann es diferente, el es un abogado y yo un juez de la República. Los abogados saben como deben referirse a los miembros del Poder Judicial: respetuosa y convenientemente. Asimismo, pien-

so que el señor Neumann debería leer el Código de Etica profesional que señala las normas que se refieren a las expresiones que deben verter o no verter en relación a los magistrados. Deben mantener una actitud de deferente independencia, no obstante, la autonomía que deben guardar en aras de su ministerio. Por último, si no está conforme con las resoluciones tienen múltiples medios para impugnarlas, pero jamás deben descender a expresiones extrajudiciales que desprestigian la profesión.

-Neumann dijo también que en casos como el de Contreras, los jueces han actuado en forma “temerosa” y con “poco carácter”...

-Esta frase me parece ridícula, además de lo anteriormente dicho, difícilmente se nos puede acusar de tener poco carácter y de actuar en forma temerosa y eso lo sabe perfectamente el señor Neumann con quien, hasta el momento, tenía las relaciones más cordiales.

-¿Espera disculpas?

-Lo natural sería que se disculpara.